

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/110/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de 220 turbocompresores IVECO 504252242 o HOLSET (HE400VG) 5322530 de geometría variable o equivalente (03008147).
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 42123500-2
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección Financiera – Área de Aprovisionamiento.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	19 de septiembre de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	244.640,00€ (IVA excluido), con un precio unitario máximo establecido en 1.112,00€/turbocompresor, con una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Siete.
Duración:	Veinticuatro meses.
Adjudicatario:	EUROPART HISPANO ALEMANA, S.A.
Importe (IVA excluido):	231.000,00€, a un precio unitario de 1.050,00€/turbocompresor, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	7 de diciembre de 2017
Fecha de Formalización:	20 de diciembre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta económica más ventajosa en su conjunto, según los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>